

Solicitud Cambio de Titularidad

El presente documento registra el cambio de titularidad para el servicio de internet ofrecido por CANDOO. El mismo estará sujeto a la presentación de documentación solicitada y a la información completada en este documento.

El presente cambio de titularidad queda pura y exclusivamente bajo la responsabilidad del solicitante en común acuerdo con el antiguo titular, dejando exento de todo tipo de reclamos a CANDOO, en caso que en el futuro el titular original presente desacuerdos por dicho cambio de titularidad.

La firma de este documento lo hará responsable frente al servicio prestado con todas las condiciones de las cláusulas de contratación incluyendo los equipos en comodato correspondientes y pagos del servicio a partir de la fecha indicada.

Este documento entra en vigencia a partir de la fecha mencionada.

2025-07-26 22:42:24

DATOS DEL SOLICITANTE (Nuevo Titular)

Razon Social / Nombre:Leonardo Daniel cuellar

Direccion completa:1131 1126 y 1124

Tipo de Documento DNI/CUIT:94983142

Tel/Celular:1171519258

E-mail :leonardodanielcuellarortiz@gmail.com

Titular Anterior:Candela lujan perez

Motivo de Cambio:Otro

FIRMA _____.

Contrato de Prestación del Servicio de Acceso a Internet

Toda persona física (en adelante el “EL CLIENTE”) que solicite la prestación del servicio de CANDOO (en adelante “LA EMPRESA”), en cualquiera de las formas previstas, quedará sujeto a las Condiciones Comerciales de prestación del Servicio y de conformidad con los términos y condiciones que más abajo se establecen (en adelante “las Condiciones Legales”).

PRIMERA: OBJETO. - LA EMPRESA se obliga única y exclusivamente a proporcionar al CLIENTE el Servicio de acceso a la red de Internet. En consecuencia, LA EMPRESA no será responsable de los daños y perjuicios que pueda sufrir el CLIENTE, como, por ejemplo: el uso de programas o información enviados, recibidos o utilizados a través de la red; por interceptación o manipulación de la información recibida o enviada a través de la red; por presencia de virus, por el uso de equipos de computación o líneas telefónicas y en general por todo daño o perjuicio ajeno a su obligación de dar acceso al CLIENTE a la red de Internet.

SEGUNDA: INSTALACION. - El plazo de la instalación, detallado en la solicitud de servicio regirá desde el momento en que el CLIENTE entregue a la empresa el permiso para acceder al domicilio a fin de instalar el equipamiento necesario para la prestación de servicios. EL CLIENTE tendrá un plazo de 3 (tres) días contados a partir de que se concluya la instalación para realizar las pruebas que considere necesarias. Terminado ese plazo sin que el CLIENTE formule objeciones al respecto del funcionamiento del servicio, se considerará que el CLIENTE acepta la instalación. LA EMPRESA instalará en el domicilio del CLIENTE todo el equipamiento necesario para el funcionamiento del servicio y procederá a configurar la conexión en base a la velocidad solicitada por el cliente según los planes disponibles en el momento. La velocidad de los planes se expresa en Mb (Megabits) LA EMPRESA no será responsable de la Instalación, de la configuración, de la desconfiguración, y del funcionamiento de sus Televisores, Tabletas, Teléfonos Celulares, Consolas y todo cuanto sea propiedad personal del CLIENTE. LA EMPRESA tampoco se hará responsable por el funcionamiento de Aplicaciones o Programas de Terceros (Netflix, YouTube, Redes Sociales, Servicios de Mensajería, Servicios de Streaming, Juegos Online, Etc.). Configuración/Instalación de ROUTER: LA EMPRESA configurará el Router SIN CARGO POR UNICA VEZ en el momento de la instalación. En caso de una posterior desconfiguración o reseteo del aparato, cualquiera sea la razón, será responsabilidad directa del cliente a volver a configurarlo. LA EMPRESA no utilizará ni configurará equipos (Módems, Routers, Decodificadores) que sean de otras empresas. Queda terminantemente prohibido por LA EMPRESA la manipulación; la alteración; el desplazamiento o cualquier modificación física de los equipos, accesorios (si los hubiere), por parte de EL CLIENTE. De haber una necesidad de esta, EL CLIENTE deberá solicitarlo al Servicio Técnico para así evitar cualquier desperfecto o rotura, y dependiendo de la circunstancia, puede o no tener un costo.

TERCERA: RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE. - EL CLIENTE será responsable sobre la información que solicite, reciba y transmita. EL CLIENTE no deberá transmitir noticias o mensajes cuyo texto sea contrario a la seguridad del Estado, a la concordia internacional, a la paz, al orden público, a las buenas costumbres, a las leyes de la República y a la decencia del lenguaje; o que perjudique a los intereses culturales o económicos de la nación, causen escándalo o ataquen en cualquier forma al Gobierno, a la vida privada, o que tenga por objeto la comisión de algún delito u obstruyan la acción de la justicia. EL CLIENTE deberá brindar todas las facilidades a LA EMPRESA con el objeto de instalar e inspeccionar en cualquier tiempo los equipos y programas de computación a través de los cuales el CLIENTE recibe el servicio prestado por LA EMPRESA. EL CLIENTE declara decir la verdad, con la firma de este contrato, que es el legal propietario, o que está debidamente autorizado por el propietario para la posesión del equipo, y que cumplirá con las obligaciones directas o indirectas y de cualquier naturaleza que fueren y que se derivaren del uso del mismo. En caso de hurto, robo, pérdida o daño del equipo, LA EMPRESA facturará a valor actualizado al CLIENTE todos aquellos cargos que se originen en el proceso de recuperación y/o reemplazo del equipamiento e instalaciones que permitan que LA EMPRESA continúe prestando el servicio al CLIENTE.

CUARTA: RECLAMOS. - LA EMPRESA cuenta con uno o más números telefónicos (Se indican en la Solicitud de Servicio adjunta) para recibir reclamos y proveer un servicio de asistencia técnica personal a domicilio en caso de considerarlo necesario. La EMPRESA podrá aplicar cargos en función al trabajo realizado. El CLIENTE tiene la obligación de informar de manera inmediata cualquier inconveniente con el Servicio por vía telefónica. Los reclamos SOLO tendrán validez, desde el momento en que sean recibidos y confirmados por un representante de La EMPRESA. Cualquier inconveniente que no sea debidamente informado por parte de EL CLIENTE, será considerado inexistente por parte de LA EMPRESA. La EMPRESA tiene un plazo de hasta 48 horas hábiles para resolver el inconveniente. En caso de que el CLIENTE no respondiere a LA EMPRESA (Vía Telefónica o Cualquier servicio de Mensajería) al momento de la devolución por reclamo dentro de las 48 Hs, se desestimará el reclamo automáticamente, no teniendo validez para reclamos ni compensaciones.

QUINTA: PAGOS. - EL CLIENTE pagará a LA EMPRESA por el servicio prestado, las cantidades que correspondan conforme a las tarifas establecidas, las cuales podrán variar de tiempo en tiempo según LA EMPRESA lo determine. LA EMPRESA NO hará ningún tipo de reintegros ni descuentos, en caso de que el servicio se vea afectado por causas de fuerza mayor (Cortes de Luz, Incendios, Desastres Naturales, etc.). EL CLIENTE esta obliga a pagar a LA EMPRESA, los valores que consten en la respectiva factura, entendiendo que el servicio continúa vigente y deberá abonar la totalidad del mes, a pesar de que el servicio se encuentre suspendido por deuda. También se obliga a realizar todos sus pagos mensuales y extraordinarios en el lugar que LA EMPRESA le indique y hasta dentro del plazo que conste en la factura. * Reconexion: Si su servicio se encuentra interrumpido por falta de pago, la reconexión del servicio se hará de manera automática, una vez que el sistema registre el pago efectuado. Tenga presente que los medios digitales demoran hasta 48 horas de días hábiles (Sábados, Domingos y feriados no son hábiles) en acreditar el pago una vez que lo realiza.

SEXTA: SUSPENSION Y TERMINACION. - LA EMPRESA podrá suspender el servicio cuando EL CLIENTE no pague los valores adeudados a LA EMPRESA dentro del plazo que tiene que hacerlo y que consta en la factura correspondiente. LA EMPRESA podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato y procederá al retiro de el o los equipos que fueron entregados en la modalidad de comodato, en los siguientes casos:

- ✓ 1. Cuando EL CLIENTE no pague las cantidades adeudadas, en el plazo de 30 días siguientes a la fecha de la suspensión del servicio.
- ✓ 2. En caso de disolución, liquidación, quiebra, suspensión de pagos, o declaración de insolvencia de El CLIENTE. Cuando El CLIENTE ceda, transfiera o negocie de cualquier forma los derechos derivados del presente contrato.
- ✓ 3. Por incumplimiento por parte de EL CLIENTE de cualquiera de las obligaciones a su cargo contenidas en este contrato.
- ✓ 4. Por fallecimiento de EL CLIENTE, en cuyo caso, el contrato quedará automáticamente anulado.
- ✓ 5. En el caso de que LA EMPRESA considere que ya no puede seguir proporcionando un servicio eficiente, SIN necesidad de aviso previo, no teniendo EL CLIENTE derecho a indemnización alguna.

SEPTIMA: DEVOLUCION DE EQUIPAMIENTO. - Finalizado el comodato, EL CLIENTE deberá poner a disposición a LA EMPRESA el equipamiento previamente instalado, el cual, deberá ser devuelto sin roturas, sin golpes, ni signos de maltrato. En caso de que no lo hiciere, y no hubiera denunciado el robo, hurto o perdida de los mismos a LA EMPRESA y no abonara el valor de los mismos en caso que correspondiere, LA EMPRESA podrá iniciar las acciones judiciales y extrajudiciales pertinentes, a fin de obtener la restitución o cobro del valor de los equipos, a valor actualizado, incluyendo las acciones criminales que pudieran corresponder, y la indemnización por los daños y perjuicios que pudieran corresponder.

OCTAVA: PLAZO. - El presente contrato será de plazo máximo indefinido, a partir de la suscripción del mismo. En caso de que EL CLIENTE deseara darlo por terminado, deberá notificar a LA EMPRESA con 30 días de anticipación y además deberá pagar a LA EMPRESA cualquier valor pendiente de pago por cualquier concepto, y además el valor correspondiente a desactivación si lo hubiere. EL CLIENTE acepta y se obliga en los términos de todas y cada una de las cláusulas y condiciones que anteceden. La aceptación de LA EMPRESA estará dada por el servicio que provea a EL CLIENTE a través de su red o Internet, aceptación que tendrá como respaldo la carta de aceptación del servicio contratado, debidamente firmada por EL CLIENTE.

